

Undécima.—Los aspirantes incluidos en la propuesta a que se refiere la Norma anterior serán a continuación destinados a puestos de trabajo correspondientes a funcionarios del Cuerpo Subalterno donde realizarán las prácticas a que se refiere la norma segunda, desempeñando durante tres meses las tareas propias de los puestos encomendados, por las que percibirán los emolumentos que a éstos corresponde. Finalizado dicho periodo el Delegado provincial o Jefe del Servicio o dependencia que corresponda rendirá un detallado informe de su actuación, que podrá ser ampliado, en su caso, por las Vicesecretarías General, Técnica y de Asistencia y Promoción. Recibida la documentación en la Central, el Tribunal se reunirá de nuevo y, a la vista de la misma, propondrá con carácter definitivo a la Dirección del Instituto la relación de aspirantes que a su juicio han superado las pruebas, sin otorgar nuevas calificaciones, incluyendo a los declarados aptos en una sola lista por el orden de puntuación obtenida, y eliminando de ella a quienes no hayan superado el periodo de prácticas.

Los aspirantes que no se incorporasen en el plazo de diez días a su destino de prácticas, contados desde aquel en que se le notifique, o no realizasen el periodo completo de éstas, serán considerados decaídos de sus derechos.

Duodécima.—Quiénes resulten incluidos en la propuesta definitiva, que será publicada en el tablón de anuncios de la sede central del Organismo, deberán remitir al Servicio Administrativo y de Personal del Instituto Social de la Marina, dentro del plazo de un mes, sin necesidad de ser requeridos para ello, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, bastando con que acompañen certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite justificaron ante los mismos dichas condiciones y requisitos y que los mismos persisten en el momento de presentar la documentación.

Quiénes incluidos en la propuesta definitiva del Tribunal cumplieran los requisitos establecidos en el párrafo anterior, serán nombrados funcionarios de la Escala única del Cuerpo Subalterno del Instituto Social de la Marina, disponiéndose a los efectos de escalafonamiento por el orden de puntuación obtenida. Sin embargo, no adquirirán la condición de funcionarios de plantilla del Instituto Social de la Marina hasta que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 30 del Estatuto de Personal de 22 de abril de 1971, en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, si bien el tiempo efectivamente servido desde su incorporación al destino de prácticas les será reconocido a todos los efectos.

Decimotercera.—Los nombrados funcionarios serán requeridos para que soliciten destino entre las vacantes existentes que se les pongan de manifiesto, dentro del plazo que se les señale, llevándose a cabo la adjudicación de las mismas con sujeción a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y en el Estatuto de Personal del Instituto Social de la Marina, de 22 de abril de 1971, y deberán tomar posesión de la que se le adjudique con sujeción a lo establecido en dicho Estatuto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Director, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Social de la Marina.

#### ANEXO

Temario para el cuestionario de preguntas del tercer ejercicio de las pruebas selectivas del Cuerpo Subalterno del Instituto Social de la Marina

1. Organización del Estado español. La Constitución. La Corona.
2. Las Cámaras. El Gobierno. El Poder judicial.
3. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
4. Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social. El Instituto Social de la Marina.
5. El Régimen General: campo de aplicación. Inscripción de Empresas y altas de trabajadores.
6. Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social.
7. Principales características del Régimen Especial de Seguridad Social del Mar.

## ADMINISTRACION LOCAL

**30028** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, referente al concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Guarda rural o Montero.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 270, de fecha 25 de noviembre último, publica las bases íntegras y el programa que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Guarda rural o Montero. Dicha plaza está encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales, apartado B), Policía Municipal y sus Auxiliares, clasificada con el nivel de proporcionalidad 4, a efectos de

retribuciones básicas, que se incrementarán con las retribuciones complementarias establecidas con carácter general para plazas análogas y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes se presentarán por los aspirantes en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Tal presentación debe verificarse también en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición libre todos los que reúnan las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria. Los derechos de examen ascienden a 1.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde, 19.681-E.

**30029** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, y no habiéndose presentado ninguna, se ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 270, de fecha 24 de noviembre de 1981.

Habiéndose efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, la letra insaculada ha sido la M, correspondiente al número uno al aspirante don Esteban Martínez Ojeda, que abrirá el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente.

La composición del Tribunal de la oposición de referencia queda determinada de la siguiente manera:

Presidente:

Titular: Don Pedro Quiñones Grimaldi.  
Suplente: Don José Luis Blanco Romero.

Vocales:

Representante del Colegio Oficial.

Titular: Don José Antonio Díaz Pino.  
Suplente: Don José María Lubián Reig.

Representante de la Administración local.

Titular: Don Ricardo del Cid García.  
Suplente: Don Salvador Merelo Quiros.

Representante del profesorado oficial.

Titular: Don José Enrique Díaz Arozamena.  
Suplente: Don Manuel Sánchez Carrilero.

Funcionario Jefe del Servicio.

Titular: Don José M. Diez Domecq.  
Suplente: Don Fernando de la Cuadra Durán.

Secretario:

Titular: Don Modesto Jaén Martínez.  
Suplente: Don Eduardo Baraja Carceller.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que los actos de constitución del Tribunal y práctica del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en el Palacio Provincial.

Cádiz, 15 de diciembre de 1981.—El Presidente, Gervasio Hernández Palomeque.—9.606-A.

**30030** RESOLUCION de 16 de diciembre de 1981, de la Diputación Provincial de Santander, referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Biólogo-Conservador del Museo Marítimo del Cantábrico, vacante en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación.

Por resolución de la Presidencia de fecha 15 de diciembre del año en curso, se acuerda:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 23 de octubre pasado, que es la siguiente:

1. Alvarez Valdés, Raquel.
2. Aparicio Corrales, María Dolores.
3. Bosch López, María del Pilar.
4. Ceballos Ruiz, Olga.
5. Eslava Uviedo, Ana María.
6. Fernández Alonso, Felipe.
7. Fernández Rojo, Ana María.
8. García-Castrillo Riesgo, Gerardo.
9. Gorraiz Fernández, María del Carmen.
10. Hoyos Alonso, Caridad.
11. Melgosa Carbelo, Carlos.
12. Nicolás Contreras, María Angeles.
13. Olmedo Mendicouague, Juan.
14. Prieto Fernández, Julio Gabriel.